

# REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PAÑALES

## 1. Introducción

El fomento al desarrollo integral de la familia del municipio de Durango, es uno de los principios rectores en la existencia del sistema DIF Municipal. Existe una gran cantidad de familias, que entre sus integrantes uno o varios presentan algún tipo de discapacidad; razón por la cual su desarrollo social y económico se enfrentan a grandes dificultades

La creación del programa de pañales es motivada por el conocimiento que tenemos de las dificultades que día a día enfrentan las personas con discapacidad para realizar sus funciones fisiológicas más básicas

Con la finalidad de apoyarlos a que tengan una mejor calidad de vida

Es importante hacer notar que muchas de estas familias presentan condiciones económicas muy precarias, y que la adquisición de un producto que no está en el cuadro básico, como son los pañales representa para ellos un esfuerzo extraordinario. Por lo que resulta de alta importancia que el sistema DIF municipal de prioridad al programa de pañales, y con ellos apoyen esfuerzos que realizan estas familias para mejorar su condición de vida.

## 2. Objetivos

**2.1 Objetivo general:** Beneficiar con pañales a niños, adultos y adultos mayores con discapacidad motriz, mental, visual, de atención y aprendizaje y autocuidado

### 2.2 Objetivos específicos

- **Total de beneficiarios:** se buscara beneficiar con este padrón un total de 200 personas
- Se brindara un apoyo cada dos meses de 2 paquetes de pañales, mismos que serán entregados a los beneficiarios y/o familiares de los mismos

(En caso de no haber bajas en el padrón el subdirector asistencial tendrá la facultad de ingresar a más personas)

## 3 Lineamientos

**3.1 Cobertura** se beneficiara por medio de este padrón las personas residentes del municipio de Durango., México.

**3.2 Población objetivo** adultos, adultos mayores y niños con alguna discapacidad que requieran el uso de pañales y estén en situación de vulnerabilidad.

### 3.3 Beneficiarios

### 3.3.1 Requisitos:

- Copia de identificación del beneficiario (CURP o IFE) y credencial de discapacidad en caso de tenerla
- Copia de identificación de un familiar (IFE)
- Copia de comprobante de domicilio actual
- Copia de diagnóstico médico expedido por el sector salud, o medico de DIF municipal

#### Notas:

1: En los casos de personas en abandono que se les dificulte desplazarse o no cuenten con los recursos socioeconómicos para hacerlo, el medico de DIF municipal acudirá hacer la valoración médica correspondiente

2: Debido a la condición médica que representa la mayoría de los beneficiarios el dictamen médico no requiere ser actualizado de forma periódica.

- Estudio socioeconómico: es firmado por el entrevistado el cual puede ser el beneficiario, familiar o tutor

### 3.3.2 Procedimiento de selección

- Se programara una visita de trabajo social al domicilio para aplicar un estudio socioeconómico, en el cual se registraran las condiciones de la vivienda, los ingresos económicos, los servicios médicos, antecedentes y problemas principales del beneficiario.
- La encuesta se realizara a la persona que se encuentre al cuidado del beneficiario o familiar, misma que será quien firme la cedula de información o en su defecto, lo hará el mismo beneficiario en caso de que pueda hacerlo.
- De ser candidato a calificar en el padrón, se genera un expediente personalizado con la documentación respectiva.

En caso de sobre demanda será integrado a una lista de espera.

### 3.4 características de los apoyos

Se entregaran dos paquetes de pañales con las características siguientes

COLOR	TAMAÑO	CANTIDAD DE PAÑALES
Amarillo	Chico	14 pañales
Rojo	Mediano	14 pañales
Verde	Grande	14 pañales
Morado	Extra grande	14 pañales
Juvenil	Mediano	10 pañales
Adulto	Grande	10 pañales

### 3.5 Derechos, Obligaciones y Sanciones

#### 3.5.1 Derechos

El beneficiario contara con el derecho de recibir el apoyo en tiempo y forma

### 3.5.2 Obligaciones

El beneficiario y/o familiar se comprometerá a:

- Presentar cada año copia vigente del diagnóstico médico
- Presentar cada dos meses que se le hace entrega de pañales, 2 copias de IFE de quien recoge el apoyo y 2 copias del comprobante del domicilio del beneficiario.
- En caso de cambiar de residencia presentar inmediatamente copia del comprobante del domicilio.
- Informar en caso de cambio de número telefónico
- Informar en los casos que se requiera un cambio de talla
- En caso de repartición de apoyos en domicilio, de no entregarse deberá acudir a la subdirección asistencial de DIF municipal a informar la causa
- En caso de ser necesario acudir a las entregas masivas.

### 3.5.3 Sanciones

Las causas de baja del padrón y el y el consecuente retiro de apoyo a los beneficiarios, serán:

- Proporcionar información falsa sobre su condición socioeconómica
- Cambiar el lugar de residencia a una localidad que no se encuentre dentro del municipio de Durango
- En caso de defunción
- En caso de incumplir con los requisitos y/o obligaciones

### 3.6 Participantes

**3.6.1 Ejecutores:** El programa de pañales lo ejecuta la responsable, en coordinación con el jefe de departamento de asistencia social y el subdirector asistencial.

#### 3.6.2 Instancia Normativa

**REGLAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO, CONSIDERANDO TERCERO.-** por su parte, el artículo 109 del bando de policía y gobierno de Durango, dispone que el gobierno Municipal proporcionara los servicios de asistencia social entre la población en concurrencia con los sectores público, privado y social del municipio. Que la asistencia social es el apoyo que se otorga a los grupos sociales más vulnerables de la sociedad, a través de un conjunto de acciones priorizadas que tienden a mejorar sus condiciones de vida y bienestar, así como a proporcionar protección a personas en estado de desventaja física, mental, o social, buscando su incorporación a una vida plena y productiva. Y que el sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Durango será el organismo operador de la asistencia social y sus programas en el municipio.

### **3.7 Criterios de selección**

Se aprobará el ingreso al padrón en base a:

- La condición médica que presente el beneficiario debidamente avalado por la constancia de que requiere el uso de pañales.
- La visita de trabajo social que hace constar que la persona está en situación de vulnerabilidad
- La situación socioeconómica que guarde el beneficiario

Tomará la decisión de incorporarse al padrón el subdirector asistencial, el jefe de departamento, departamento de trabajo social de la subdirección y la persona responsable del programa

### **4 Operatividad**

1. Presentar los requisitos (3.3.1), la subdirección asistencial con la persona responsable del programa.
2. Recepción de papelería requisitada durante todo el año
3. Plazo máximo de resolución: 72 horas a partir de la solicitud.
4. En el supuesto de actos masivos se notificará a través de vía telefónica con una semana de anticipación salvo en los casos en el que el beneficiario no cuente con teléfono se le notificará a su domicilio en el transcurso de la misma semana (excepto rural debido a las condiciones geográficas).
5. Se hará la entrega de pañales en entregas masivas en un sitio previamente designado para el caso.
6. Al momento de hacer la entrega al beneficiario y/o familiar firmará de recibido en la solicitud correspondiente; se hace mención de que puede ser firmada nombre o huella dactilar.
7. En caso de no encontrar a la persona beneficiada a y/o al familiar, se dejará un aviso en el domicilio en el cual se le informe de nuestra visita.
8. Si los pañales no son entregados a los beneficiarios, porque no acuden a la entrega estos quedarán a disposición de los servicios asistenciales, para beneficio de otros solicitantes.

### **5 Transparencia**

La información del programa de pañales se encuentra en la página web de DIF municipal.

### **6. Sistema de medición de la eficacia de la operación del programa**

**6.1 Indicador** entregar el 100% del padrón de beneficiarios de pañales a niños, adultos y adultos mayores con alguna discapacidad

### **7. Contraloría social**

LAS ACCIONES A TOMAR SON LAS SIGUIENTES:

1.- semestralmente verificar que coincidan los pañales entregados a los beneficiarios con el soporte físico (evidencia).

2.- mensualmente monitorear y verificar en el sistema de indicadores los apoyos entregados

## **Glosario de términos y definiciones**

### **Discapacidad**

La discapacidad es aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan deficiencias físicas mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, y en igualdad de condiciones con las demás.

### **Tipo de discapacidad**

**Motriz.** Hace referencia a la dificultad de una persona para moverse, caminar, desplazarse, o subir escaleras debido a la falta de toda o una parte de sus piernas; incluye también a quienes teniendo sus piernas no tienen movimiento o presentan restricciones para moverse, de tal forma que necesitan ayuda de otra persona, silla de rueda u otro aparato como andadera o pierna artificial.

**Visual.** Abarca la pérdida total de la vista en uno o ambos ojos así como a los débiles visuales y a los que aun usando lentes no pueden ver bien por lo avanzado de sus problemas visuales.

**Mental.** Abarca cualquier problema de tipo mental como retraso alteraciones de la conducta o del comportamiento.

**Atención y aprendizaje.** Incluye las limitaciones o dificultades para aprender una nueva tarea o para poner atención para determinado tiempo, así como limitaciones para recomendar información o actividades que se deben realizar en la vida cotidiana.

**Autocuidado.** Hace referencia a las limitaciones o dificultades para atender por sí mismo el cuidado persona, como bañarse, vestirse o tomar alimentos.

### **Situación de vulnerabilidad**

El concepto puede aplicarse a una persona o a un grupo social según su capacidad para prevenir, resistir y sobreponerse de un impacto. Las personas vulnerables son aquellas que, por distintos motivos, no tienen desarrollada esta capacidad y que, por lo tanto, se encuentran en situación de riesgo.

